

CIRCULAR No. 12-2011

PARA: DIRECTORES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y UNIDADES DE
INFORMÁTICA DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES



DE: **EDUARDO E. JAÉN**
Administrador General

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES PARA LOS PAGOS QUE
SEAN REALIZADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A FAVOR
DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, RECOGIDAS EN EL
DOCUMENTO DENOMINADO ESTÁNDARES DE GOBIERNO
PARA PAGOS ELECTRÓNICOS.

FECHA: 9 de mayo de 2011.

En el interés de impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico, mediante Resolución No. 60 del 1 de diciembre de 2010, publicado en la **Gaceta Oficial** No. 26,772-B del 26 de abril de 2011, la AIG aprobó el documento "Estándares de Gobierno para Pagos Electrónicos" con la finalidad de establecer los parámetros y directrices para la uniformidad en la utilización de métodos de pago con el uso de medios electrónicos por parte de las instituciones estatales.

Por lo antes expuesto, corresponde a las instituciones su implementación, dando cumplimiento a las directrices emitidas en la Resolución antes mencionada.